



CIRCULAR N°24

Montevideo, 11 de junio de 2024

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted Resolución N° 19 del Acta N° 107, adoptada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la realización del “Concurso Anual de Ciencias de la Educación”.

RESULTANDO: I) que el mismo se instituyó por Resolución N° 16 - Acta N° 82 de fecha 29 de octubre 1987 del Consejo Directivo Central, a propuesta de este Organismo;

II) que por Resolución N° 27 - Acta N° 150 de fecha 16 de agosto de 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) dispuso su reinstalación y la actualización de su reglamentación (Circular N° 40/2023);

III) que, de acuerdo con dicha reglamentación, por Resolución N° 24 - Acta N° 84 de fecha 9 de mayo de 2024 la DGEIP dispuso la creación de una comisión con el cometido de seleccionar el tema y elaborar las bases del concurso, Edición 2024.

CONSIDERANDO: I) que dicha comisión propuso que en el presente año el tema sea la trascendencia de los fundamentos éticos de “El Reino de las Vocaciones” (1921), en la construcción de la identidad docente;

II) que la convocatoria pretende incentivar el desarrollo profesional de los docentes a través de investigaciones, el conocimiento de la construcción permanente de las ciencias de la educación y vigencia en la teoría y la práctica educativa nacional;

III) que en el mismo pueden participar los maestros titulados de todo el país;

IV) que la División Hacienda informa que:

- los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1/01/2025;

- no obstante, será incluido en el Plan de Compras para el ejercicio 2025 por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17 del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos), siempre que la superioridad entienda que la solicitud de obrados encuadra en dicha situación;



- estos antecedentes deberán volver a comienzos del próximo año a los efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer el llamado al “Concurso Anual de Ciencias de la Educación”, Edición 2024”.

2°.- Establecer que, de acuerdo con lo planteado por la comisión creada Resolución N° 24 - Acta N° 84 de fecha 9 de mayo de 2024 la DGEIP, el tema del concurso será la trascendencia de los fundamentos éticos de “El Reino de las Vocaciones” (1921), en la construcción de la identidad docente.

3°.- Disponer que el monto para el primer premio será de USD 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) y el segundo premio será de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil).

4°.- Establecer que los trabajos seleccionados por el Tribunal actuante serán en su primera edición patrimonio de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), respetando los derechos de autor, y serán publicados por los medios que el Organismo estime pertinente.

5°.- Designar al Tribunal actuante para la evaluación de los trabajos, que estará integrado por:

- Mtra. Prof. Cristina Hernández, C.I. 1.312.896-0;

- Prof. Mónica Izquierdo, C.I. 1.819.517-4;

- Mag. Edith Moraes, C.I. 1.928.255-8;


- Mag. Nelly Leites, C.I. 1.498.831-3.

6°.- Establecer que estos antecedentes, previo al pago de los premios, deberán remitirse a la División Hacienda para realizar el informe de disponibilidad de crédito, de acuerdo con el artículo 102 del TOCAF.

7°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase al Departamento de Concursos a sus efectos..”.

Saluda a usted atentamente.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General